



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 22:05:29

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 284

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 01/09/1980

Promulgación: 01/09/1980

Publicación: 21/10/1980

Boletín N°: 1102 - **Pág.:** 1

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 8164

Contenido: Para los casos de transferencia a las municipalidades de personal de la Dirección provincial de Obras Sanitarias proveniente de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, aclara que se considerará régimen originario a la situación salarial del agente de la Empresa O.S.N. al momento de efectivizarse la transferencia a la provincia.

Descriptor: TRANSFERENCIA DE PERSONAL ;

Observaciones:

- Remite a la Ley 9347 y la Ord. Gral. 283, arts. 2, 3, 4 y 5.

Alcance Normativo: General

Carácter: Transitorio

Recopilación: No